

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARJONILLA (JAÉN)

2022/5912 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 8/2022 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente de Tesorería para gastos generales.*

Anuncio

Don Luis Miguel Carmona Maroto, Alcalde Acctal. del Iltmo. Ayuntamiento de Arjonilla (Jaén).

Hace saber:

Que no habiéndose presentado reclamación alguna a la aprobación inicial de la modificación de créditos 8/22, modalidad suplemento de crédito financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería, dicho acuerdo ha resultado definitivo en virtud de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del artículo 177.2, ambos del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido Ley Reguladora de las Haciendas Locales; dicho expediente de suplemento de créditos, resumido por capítulos, queda expresado en los siguientes términos:

MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 8/22

Suplemento Estado de Gastos

Capítulo	Descripción	Importe Euros
6	Inversiones Reales	31.419,06
	Total Gastos	31.419,06

FINANCIACIÓN

Con cargo al Remanente Líquido de Tesorería

Capítulo	Descripción	Importe Euros
8	Activos Financieros	31.419,06
	Total	31.419,06

Lo que se hace público para general conocimiento de conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que fue aprobado el Texto Refundido Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Arjonilla, 29 de noviembre de 2022.- El Alcalde Acctal., LUIS MIGUEL CARMONA MAROTO.